



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO N° 03/2015.- /
TOLTEN, 02 ENE. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato por prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Álvaro Germaín Guillermo Figueroa Sagardia, de fecha 02 de Enero de 2015.
- La necesidad de difundir las actividades realizadas por el Municipio en Diarios y Radios de la Región.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 17 de fecha 02 de Enero de 2015, que dispone subrogancia al cargo de Alcalde a Don Rigoberto Negrón Santander, y al cargo de Secretario Municipal a don Rodrigo García Barra.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 02 de Enero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Álvaro Germaín Figueroa Sagardia, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO GARCÍA BARRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
ALCALDE (S)

RNS/RGB/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión.
- Interesado
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones./



CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a dos días del mes de Enero de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde (s) Don **RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Chileno, casado, ambos con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén y don **ALVARO GERMAIN GUILLERMO FIGUEROA SAGARDIA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], de profesión Periodista, con domicilio en calle [REDACTED], se conviene lo siguiente:

- PRIMERO:** El Municipio de Toltén contrata los servicios del Periodista Sr. Figueroa Sagardia para realizar servicios de difusión de las actividades realizadas en la Comuna en diarios y emisoras locales según necesidades del Municipio, además estará encargado de la Oficina de Cultura y Deportes en la que deberá elaborar proyectos y representar al Municipio en reuniones culturales y deportivas.
- SEGUNDO:** El Municipio cancelará al Sr. Figueroa Sagardia por el trabajo encomendado, la suma de \$ 750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) mensuales, impuesto incluido, previa presentación de una Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y de un informe de Alcaldía con la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO:** El trabajador tendrá derecho a percibir aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, de acuerdo al monto que fije la ley y la Municipalidad cuente con los recursos disponibles para ello. Además tendrá derecho a percibir devolución de pasajes y \$ 7.000.- para colación cuando deba desplazarse fuera de la comuna por razones de trabajo, y cuando la autoridad del servicio lo disponga, dependiendo administrativamente de Alcaldía.
- CUARTO:** La ausencia por enfermedad deberá ser justificada mediante Licencia médica, el que no deberá sufrir descuentos por esta causa, y tendrá derecho a percibir la totalidad de los honorarios desde el primer día correspondiente a la licencia médica.
- QUINTO:** El trabajador tendrá derecho a 15 días hábiles durante los cuales no tendrá la obligación de prestar los servicios comprometidos. Para hacer uso de este beneficio, el trabajador deberá contar con al menos un año de prestación de Servicios en el Municipio. En todo caso, deberá hacer uso de dicho beneficio dentro del período en que esté vigente su contrato. Este beneficio en ningún caso será compensable en dinero.
- SEXTO** El presente contrato comenzará a regir a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2015, o mientras sean necesarios sus servicios para el Municipio de Toltén.
- SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente Contrato en forma unilateral, sin expresión de causa, avisando con treinta días de anticipación.
- OCTAVO:** Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres en poder del Municipio y el restante para el Sr. Figueroa Sagardia.


ALVARO GERMAIN G. FIGUEROA SAGARDIA
C. I. N° 13.506.605-2



ALCALDE (S)
RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
ALCALDE (S)